



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL 003

CLASE DE CONTRATO: SUMINISTRO

CONTRATISTA: “**APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S**”

NIT: 901190279-1

CONTRATANTE: CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

OBJETO: “Adquisición de dos (2) equipos celulares con las especificaciones técnicas determinadas por la secretaría de educación para la sede principal y sede anexa”

VALOR INICIAL: \$ 1.316.591 (Un Millón Trescientos Diez y Seis Mil Quinientos Noventa y Un Pesos)

PLAZO: 8 DIAS

FECHA DE INICIO: 15 de septiembre de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 de septiembre de 2021

ADICIÓN: N/A

PROROGA: N/A

Por medio del Acuerdo 002 del 28 de abril de 2020 aprobado por el Consejo Directivo, mediante el cual se modifica el reglamento para la administración de los fondos de servicios educativos durante la emergencia sanitaria.

Manejo de la virtualidad: Se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de medios tecnológicos, página web, correo electrónico, redes sociales; autoriza al rector para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo- Teléfonos: 5669390 - 5513286
Email: ce.permanentemazo@medellin.gov.co pemazo@gmail.com

En el municipio de Medellín, en las instalaciones del Centro Educativo Permanente Mazo las siguientes personas: **JOAQUIN GERMÁN OSPINA TANGARIFE** como Director del Centro Directivo Permanente Mazo que es la parte contratante; como contratista: **“APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S”** con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes consideraciones:

El día 15 de septiembre de 2021 en el Centro Educativo Permanente Mazo se celebró el contrato de compra No 003, cuyo objeto es: “Adquisición de dos (2) equipos celulares con las especificaciones técnicas determinadas por la secretaría de educación para la sede principal y sede anexa”, estableciendo como el valor del contrato la suma de: **\$1.316.591** (Un Millón Trescientos Diez y Seis Mil Quinientos Noventa y Un Pesos).

Tiempo de ejecución contractual: **8 días.**

1. Que por **decisión bilateral** se decide **dar por terminado el contrato** de: Suministro anteriormente descrito.
2. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato 003 del 15 de septiembre de 2021, donde se discriminan los pagos realizados así:

Valor total del contrato	\$1.316.591
Valor ejecutado	\$1.316.591
Valor pagado al contratista	\$1.316.591
Saldo a favor del contratista	\$0

3. El objeto del contrato Nro 003 del 15 de septiembre de 2021, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del contratista el suministro objeto del contrato, el cual se recibió a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.
4. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
5. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes;

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato Nro 003 del 15 de septiembre de 2021, en los términos antes enunciados.

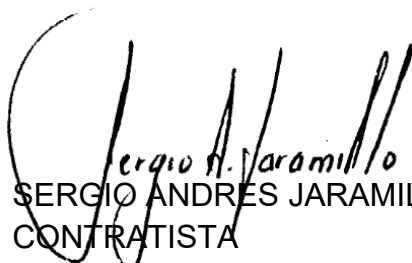
SEGUNDO: EL CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA, declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el municipio de Medellín a los 30 días del mes de septiembre de 2021.



GERMAN OSPINA TANGARIFE
RECTOR
CC 70750726



SERGIO ANDRES JARAMILLO
CONTRATISTA
CC 1017124850